

Derechos Lingüísticos, Política Idiomática y Planificación Lingüístico-Educativa en Perú

Miryam Yataco, M.A., Ph. D. candidate
Multilingual Multicultural Studies
Steinhardt School of Culture, Education & Human Development
New York University

La naturaleza de los problemas relacionados con la atención educativa de poblaciones con antecedentes lingüísticos y culturales distintos de los de las sociedades mayoritarias es un tema que genera gran interés en muchas partes del mundo.

¿Cómo explicar e interpretar **las experiencias educativas** o de **libertad lingüística** de las mayorías indígenas minorizadas en contextos geográficos determinados? ¿Qué sabemos sobre el **bilingüismo indígena**? ¿Cómo entender este bilingüismo en situaciones como las que se suscitan en el mundo andino? Sabemos que los “bilingüismos indígenas”, tanto a nivel macro como micro, se gestan y subsisten bajo presiones sociales, culturales y lingüísticas determinadas por contextos geográficos, contextos en los cuales dos o más lenguas subsisten en permanente contacto, pero bajo una política idiomática y educativa fuertemente hegemónica (García, O., 2009).

Este análisis es bastante pertinente para el caso de Perú. Por ejemplo, las relaciones entre el runa simi y el castellano, así como de sus respectivas variedades dialectales, muestran una larga historia de contacto asimétrico. Esta asimetría hace que una lengua-cultura¹ asuma el rol de la lengua superior y la otra (u otras), de subalterna, lo cual genera condiciones sociales marcadas por la discriminación lingüística o en las que impera el lingüicismo (Skutnabb-Kangas, T., 1988).

El lingüicismo es un término creado por la Dra. Tove Skutnabb-Kangas, quien lo define como: "ideologías, estructuras y prácticas que se utilizan para legitimar, efectivizar, regular y reproducir una división desigual del poder y los recursos (tanto materiales como inmateriales) entre los grupos, definidos sobre la base y percepción de su lengua" (Skutnabb-Kangas, 1988: 13). Asimismo, afirma que la mayoría de los sistemas de educación en todo el mundo reflejan lingüicismo (Skutnabb-Kangas, 2000).

El lingüicismo se asocia a las prácticas discriminatorias de estigmatización y segregación que sufren individuos o grupos humanos debido a la lengua que hablan. En muchas partes del mundo, estos prejuicios son legalmente implementados a través de políticas idiomáticas nacionales.

¿Qué significa, entonces, en el año 2010, ser nativo hablante del runa simi o del aimara? Cuando se vive en sociedades donde la escuela se caracteriza por una larga tradición de monolingüismo hegemónico y de manera puntual se relega y discrimina el bilingüismo indígena. Las destrezas lingüístico-cognitivas del bilingüismo indígena son descartadas, al igual que la lengua materna indígena lo es de toda negociación de expresión válida en contextos urbanos y en contextos oficiales, especialmente en la costa del país. No hay oficialidad “real” para las lenguas indígenas. Ellas y sus hablantes subsisten dentro de una evidente marginalidad.

¹ En el caso de Perú; pero hay sociedades donde existen situaciones de poliglosia, en lugar de diglosia.

Como consecuencia, se genera una situación de constante tensión para ambos grupos de hablantes y, además, se desperdicia un potencial ciudadano que si fuera tomado en cuenta, aportaría al país una fuerza extraordinaria.

El bilingüismo, definido de una manera básica como la capacidad de hablar dos lenguas, es un atributo de gran envergadura. Perú posee una cantidad mayoritaria de bilingües en lenguas indígenas, cuyas habilidades y destrezas cognitivo-lingüísticas no son aprovechadas. Pero, ¿por qué hay lenguas a las que no se les da importancia? ¿Porque existe la percepción de que algunas lenguas son mejores que otras?

Tomando como base esta falta de reconocimiento positivo del bilingüismo indígena, se puede plantear dos reflexiones. La primera es que las lenguas indígenas no son asumidas como formas de expresión válidas ni son iguales a las lenguas europeas. La segunda tiene que ver con la política idiomática, a nivel macro y micro, y cómo ésta se conecta con la escolaridad hegemónica en un país diverso y multilingüe.

Y yo me pregunto: ¿Cómo lo señalado afecta el sentir y el diario accionar de un ciudadano cuya lengua materna es una lengua indígena, en Perú del año 2010? Ésta es una preocupación personal y profesional, y es una de las razones que me mueve a escribir y a investigar. ¿Por qué los peruanos percibimos que el único discurso nacional válido es el que se expresa únicamente en un solo idioma (el castellano)? ¿Por qué siempre se espera que los bilingües indígenas aprendan el castellano y, si es factible, anulen sus destrezas en su lengua madre lo más rápido posible? ¿Por qué no pueden los peruanos monolingües en castellano aprender las lenguas indígenas, que son, ultimadamente, las lenguas originarias de este país? ¿Cómo es posible que alrededor de 13 a 14 millones de hablantes del runa simi en América del Sur sean eliminados de los discursos oficiales de manera tan obvia? ¿Cuánto contribuimos a que nuestras lenguas originarias decaigan en número de hablantes y estén en peligro de extinción? ¿Cómo es posible que el quechua sea considerada una lengua en peligro?

El contexto global: la protección de las lenguas indígenas

“Una lengua no es sólo un código de comunicación, es también una manera de conocer y categorizar la realidad, los conocimientos sobre la naturaleza, las relaciones sociales y las emociones”

Unicef

Coronel-Molina (2009) señala con relación a la situación actual de las lenguas indígenas y de lo que debemos hacer para revertirla:

Según las investigaciones lingüísticas más recientes, en la actualidad hay alrededor de siete mil lenguas en el mundo, de las cuales, más de la mitad se cree que desaparecerán en el siguiente siglo. Pero no todas las lenguas están en peligro, algunas se mantienen y se extienden al costo de la muerte de otras. Estas lenguas “subordinadas”, “amenazadas” o en estado de alta vulnerabilidad están desapareciendo a un ritmo dramáticamente acelerado. La gran mayoría de lenguas consideradas dentro de estas categorías son las lenguas indígenas. Por lo tanto, es de vital importancia revitalizar estas lenguas a fin de impedir su extinción total. Promover la revitalización idiomática desde diversos ángulos y perspectivas debería ser una prioridad con la finalidad de salvaguardar la diversidad lingüística y cultural de nuestro planeta.

En la actualidad, en América Latina existen aproximadamente unas quinientas lenguas activamente usadas por poblaciones indígenas, y cuya presencia en contextos de escolaridad oficial es casi nula. Los proyectos educativos en los que se incluye estas lenguas maternas no sólo son escasos, sino que cuentan con presupuestos muy limitados.

En el año 2008, para el Día Internacional de la Lengua Materna, Unicef publicó un documento en el cual el director regional de Unicef para América Latina y el Caribe, Nils Kastberg, hacía un llamado a la región para que se garantice el derecho de todo niño o niña a hablar su lengua materna y a recibir una educación que valore y desarrolle sus competencias lingüísticas en ese idioma. Pero pocos son los esfuerzos institucionales realizados en los países latinoamericanos para implementar cambios que ayuden a la incorporación equitativa de las lenguas indígenas en los sistemas educativos de países como Perú, por ejemplo. ¿Cuál sería entonces el rol o la función de las lenguas indígenas en los espacios de escolaridad en nuestro país?

En América Latina, existe una larga tradición de exclusión de las lenguas indígenas en la escuela, lugar que ha sido símbolo de desplazamiento idiomático para los hablantes de lenguas indígenas. Ya en 1972, el gran lingüista Alberto Escobar nos decía que en Perú se confundía escolarización con castellanización. Las mismas ideas son reiteradas casi 35 años después por Nils Kastberg, quien nos pregunta: “¿Cómo puede un niño o una niña indígena aprender matemática o ciencias en una lengua que no domina?” o “¿Qué daño estamos haciendo a millones de niños al reprimir el uso de su lengua materna, al además hacerlos sentirse seres de segunda categoría por el hecho de hablar una lengua indígena?” (Kastberg, N., Unicef 2008).

Es de gran importancia para mí, volver a abordar estos temas, que han sido tratados por otros especialistas en lo referido a la inclusión de las lenguas maternas de los pueblos indígenas en ámbitos escolares. También pienso que es de gran utilidad comprender en detalle la relación entre representatividad de lengua materna en la escuela y la conformación de identidades culturales y étnicas en el Perú del año 2010 (Czarny, G., 2002).

La revitalización de las lenguas indígenas

*“Yo protejo a mi lengua, porque ella **está** indefensa”.*
De una conversación con Hilaria Supa Huamán- 2009.

La protección de las lenguas en peligro es de preocupación mundial para organismos internacionales como la Unesco, y es de esencial importancia para muchos especialistas, como la Dra. Tove Skutnabb-Kangas, el Dr. Robert Phillipson, el Dr. Fernando de Varennes, el Dr. Bernard Spolsky entre otros. Sin embargo, destaca de manera especial el Dr. Joshua Fishman, quien creó gran parte del marco teórico con el cual trabajamos los sociolingüistas actualmente².

La revitalización idiomática implica mucho más que medidas que protejan a las lenguas minoritarias o indígenas. En realidad, se aboga por el restablecimiento o fortalecimiento de una determinada lengua en ámbitos donde prevalecía antes de ser desplazada por otra lengua que posee más poder y prestigio. La revitalización idiomática tiene que ver tanto

² Fui asistente de cátedra del Dr. Fishman durante cinco años en New York University.

con las lenguas que dejaron de ser empleadas en la comunicación diaria, como con las que son de uso restringido y varían según el contexto (Hinton, 2001).

Para empezar campañas de revitalización lingüística, primero se requiere la sensibilización a nivel macro, y luego, trabajar a nivel comunitario y familiar, siendo sinceros y escuchándonos mutuamente en un ambiente de igualdad y de respeto por las lenguas. Se trata de crear en el país espacios donde el espíritu sea de respeto mutuo.

La revitalización lingüística o idiomática se basa en la promoción, el apoyo, la vigorización y difusión de una lengua, con el fin de convertirla en un instrumento vital de comunicación en la vida diaria, es decir, de restituir y fortalecer su funcionalidad pragmática en las diversas esferas de la sociedad (Coronel-Molina, 2009). Por otro lado, la revitalización lingüística o idiomática está fuertemente relacionada con la planificación lingüística (concepto creado por el Dr. Joshua Fishman) y, por ende, con la de sus respectivas fases: del estatus, de la creación del corpus y de la adquisición (Fishman, J., 2003).

Según Fishman, la planificación del corpus y el mantenimiento lingüístico están estrechamente ligados a la transmisión intergeneracional de una lengua. La falta de transmisión de una lengua, de generación en generación, es, para Fishman, un factor significativo que contribuye a la pérdida de ella, puesto que tal carencia de transmisión conduce a “cada vez menos usuarios y usos en cada generación” (1991:1). (Fishman 2003).

La íntima relación de la lengua, sus hablantes y el entorno familiar y comunitario es esencial de acuerdo con Fishman. La reversión idiomática y la vitalidad idiomática sólo se podrán garantizar si la lengua es preservada y practicada por las nuevas generaciones o, mejor dicho, que las nuevas generaciones “posean la lengua” como una herencia lingüística activa (Fishman, J., 2003).

En noviembre de 2009, en una conferencia en el Trace Foundation, en Nueva York, Fishman señaló la necesidad de tres virtudes esenciales: paciencia, prudencia y especificidad funcional. Según él, las lenguas más débiles del mundo sobreviven en los hogares y comunidades y, por lo tanto, la reversión idiomática debe ser apoyada en esos espacios, porque es allí donde este proceso nace y se nutre. También abogó por un sistema autosostenible para revertir la situación de las lenguas en peligro y advirtió que depender demasiado de factores externos o de infraestructura institucional normativa podría resultar contraproducente. La normativa de la comunidad a nivel de nación deberá de ser entendida como la de una nación plurinacional y plurilingüística, en donde todas las lenguas del país sean apreciadas y respetadas de igual manera y sin distinciones.

Para que las lenguas percibidas como subalternas ganen espacios, se necesita un ambiente óptimo a nivel macro, en el cual, las relaciones entre sus hablantes sean no sólo de tolerancia mutua, sino que el ambiente se sature de aprecio por el multilingüismo y el bilingüismo. En el caso de nuestro país, que las bondades del bilingüismo indígena sean apreciadas como un derecho ciudadano a nivel personal, masivo y oficial.

Y con el fin de lograr resultados positivos, sólo se me ocurre entablar un diálogo nacional sobre la libertad lingüística en el Perú y que se pregunte, a nivel nacional, qué piensan los ciudadanos sobre la política idiomática actual. Luego, de acuerdo con lo planteado en las conversaciones, se trabaje en pos de una nueva política lingüística o idiomática peruana.

Siguiendo las ideas del Dr. Fishman, lo más importante es crear una planificación lingüística que tenga apoyo económico y lingüístico, que incorpore tecnología educativa y que esté basada en el cariño y la predisposición emocional a cambiar y a crear lo que yo llamo “justicia lingüística”. Ello, con el fin de que lenguas originarias de los Andes (como el runa simi y el aimara) y las de la Amazonía ocupen el sitio que se merecen. Que los poderes y saberes de estas lenguas sean no sólo acogidos, sino que sean celebrados por todos.

Fernando de Varennes enfatiza que el uso regular de las lenguas minoritarias por autoridades y funcionarios representa un principio de proporcionalidad. “Cuantas más personas hablen una lengua en un país, mayor presencia de esta lengua debe estar reflejada en la administración pública y en las instancias del aparato estatal” (de Varennes, 2004). Sobre todo, su presencia es esencial en las instituciones educativas o legislativas.

Implementar la enseñanza del runa simi o del aimara como segunda lengua en todas las escuelas del país debería ser un proceso natural. Durante los últimos años, la aparición de música electrónica en lenguas indígenas como *rock* y *rap* en quechua y en aimara muestra fehacientemente que las generaciones jóvenes del país exhiben interés en nuestras lenguas originarias. Las lenguas en especial el quechua a través de la música electrónica parece haber irrumpido en espacios urbanos en los cuales su presencia había sido negada anteriormente. Cabe mencionar la presencia de webs y blogs en quechua, aimara y otras lenguas originarias del Perú. La llamada era de *la electronalidad* (Biondi & Zapata, 2007) ha impactado de manera positiva en los hablantes de lenguas originarias, quienes ya han hecho suyo el espacio cibernético. Este interés debería ser capitalizado con medidas que apoyen y difundan las lenguas a nivel masivo a través de los correspondientes medios de comunicación, y con campañas educativas de enseñanza formal e informal de las lenguas originarias del país.

“Por otra parte, la enseñanza, aprendizaje y adquisición de lenguas indígenas plantean grandes retos debido a la situación *diglósica* y *multiglósica* en las que se encuentran.” (Coronel, S., 2009) Razón por la cual deben diseñarse estrategias para la creación de materiales, recursos didácticos y adaptar nuevas metodologías de enseñanza a los procesos de escolaridad de lenguas originarias (en algunas escuelas, sobre todo de lugares remotos, se mantienen metodologías que recuerdan a las políticas educativas del siglo XVII). Estos nuevos modelos educativos deberán fomentar el uso diario y la expansión de la lengua originaria.

La implementación de estas nuevas metodologías tendría que adaptarse contextualmente según las características sociolingüísticas de cada lengua. Quiero mencionar que esto ya se viene desarrollando con gran éxito en los programas de quechua o de runa simi, de aimara, de nahuatl y de diferentes lenguas mayas como lenguas extranjeras. Son veinticinco universidades en los Estados Unidos que poseen programas de lengua quechua. Y se ha creado una serie de instrumentos metodológicos para la enseñanza de

lenguas indígenas a través de e-books, juegos tecnológicos y cibernéticos, CD-roms y programas audiovisuales. Aquí algunos brevísimos ejemplos : Cyberaymara

<http://www.ilcanet.org/ciberaymara/> , Kawsay Vida

<http://www.liv.ac.uk/researchintelligence/issue12/hi-tech-large.html>

¿Por qué estos datos no se conocen en el territorio peruano? ¿Por qué no se torna esta información en un aliciente para todos?

La diversidad lingüística en el Perú y los derechos lingüísticos

En esta sección, me gustaría referirme al trabajo del Dr. Fernando de Varennes, quien contribuye al tema de los derechos lingüísticos y quien nos recuerda: “*que los derechos étnicos y lingüísticos de las minorías no son una amenaza, sino un tesoro a preservar, y que nos muestran la complejidad y la diversidad de la humanidad*”; por lo tanto, en lugar de estar constantemente expresando hostilidad hacia esa diversidad, lo que se debe de hacer es crear un entorno en el cual estas mayorías minorizadas no se vean amenazadas ni desfavorecidas. El Dr. de Varennes señala que esta constante exclusión de grupos humanos, este constante rechazo a reconocer lo que es nada más que un derecho humano fundamental –el que todo ser humano tenga y ejercite el derecho de hablar su lengua materna sin restricciones– hace que se creen y recreen constantes conflictos en la interacción de los grupos. Entonces, para preservar la paz entre los seres humanos, se necesita respetar la lengua del otro. El Dr. de Varennes nos recuerda que no hay paz si no hay paz lingüística. (de Varennes, F. 2004)

Podría citar muchos casos en que los conflictos se han producido debido a cuestiones relacionadas con derechos lingüísticos. Por ejemplo, la situación en Sri Lanka, entre el singalés y el tamil; en Bangladesh, entre el urdu y el bengalí o los conflictos por lengua suscitados en la antigua Yugoslavia o la situación de los hispanohablantes de los Estados Unidos o de los norteafricanos en Francia. Cuando converso estos temas con amigos, aquí, en Lima, la mayoría expresa que esos problemas sólo suceden en países lejanos al nuestro. No hay una percepción (o auto-percepción) del problema de discriminación lingüística en el país. Y yo siempre me pregunto qué opinan los peruanos, cuya lengua materna no es el castellano, de situaciones como las planteadas anteriormente. Lo que se debe generar es que todos tengan la posibilidad de expresarse acerca de la política idiomática actual, y sobre esta base, desarrollar una planificación lingüística justa.

De Varennes enfatiza que la llamada globalización y las aplicaciones gubernamentales basadas en conceptos de democracia occidental no han reducido el número de conflictos; muy por el contrario, estos conflictos han crecido y se han exacerbado, y hay más probabilidades de causar conflictos en lugares en donde el grupo étnico o lingüístico es más numeroso y está concentrado en un territorio específico.

Las minorías recurren a la violencia por frustración y su reacción es proporcional al grado de identificación del Gobierno con los propósitos de los grupos considerados como la mayoría. En este sentido, nos indica “como un grave error” considerar la lengua oficial como la única lengua válida en la interacción social, pues al suponer esto, se comete una violación de derechos fundamentales (De Varennes, F., 2004).

La enseñanza, aprendizaje y adquisición de lenguas y culturas indígenas en un contexto multicultural, plurilingüe y multiétnico en América Latina, en Perú en especial, es

importante por ser de justicia, así como lo es saber que la legislación ampara el derecho al uso privado y público de la lengua materna.

Del mismo modo, lo mencionado se refiere a un derecho inalienable contemplado en documentación oficial de legislación internacional de lenguas, legislaciones educativas, constituciones políticas nacionales, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración Universal de Derechos Lingüísticos.

En el contexto científico, el concepto de derechos lingüísticos plantea retos específicos a una serie de disciplinas involucradas: la sociolingüística, la jurisprudencia, la antropología lingüística y la sociología. Relaciona dos ámbitos: el del lenguaje y el de los derechos humanos (de difícil y sensible conexión) y delimita un complejo objeto de estudio. Legislar el uso de las lenguas, velar por los espacios de comunicación y reproducción de identidades en contextos multiculturales significa plantear la posibilidad de **resignificar** el concepto de comunicación. Implica, además, estudiar en casos concretos:

- 1- ¿Cómo funciona la comunicación intercultural o multicultural en el Perú actual?
- 2- ¿Cuáles son los mecanismos evidentes y más sutiles de conflicto y subordinación o discriminación en la interacción cotidiana de mundos multilingües asimétricos?
- 3- ¿Qué rol cumple la educación bilingüe en estos casos?
- 4- ¿Cuáles son las particularidades del bilingüismo indígena?
- 5- ¿Cuáles serían los cambios a nivel de la administración pública, política y de justicia en contextos en que se decida implementar los derechos de las minorías lingüísticas?

No hay respuestas fáciles. Significaría extraer de estas prácticas los elementos en que se expresan el goce o la claudicación de ciertos derechos y que podrían ser objeto de planificación y legislación. Para la lingüística y la sociolingüística, establecer el desafío de relacionar el micronivel de la interacción cotidiana y de la estructura de las lenguas con el macronivel de las políticas, planificación y legislación del lenguaje propone desafíos extraordinarios. Obliga, además, a superar la mera descripción y a abrirse al pensamiento político, jurídico y antropológico para enriquecer su propia elaboración teórica.

Respecto a las ciencias jurídicas, la heterogeneidad de las prácticas lingüísticas y la diferenciación de las culturas en interacción representan un reto y, a la vez, una sugerente perspectiva para incorporar en sus planteamientos una visión de la diversidad y para arribar a un concepto de pluralismo jurídico. En cuanto a la antropología, estas posibles acciones ofrecen la oportunidad de reconocer en el espacio de lo lingüístico-discursivo la más rica, compleja y esencial de las prácticas humanas: una ventana para aprender de lo ajeno y entender al otro.

Durante los últimos años, hemos podido presenciar en varios debates y trabajos colectivos cómo la antropología, el derecho y la sociolingüística se enriquecen mutuamente en el estudio de la resolución de conflictos y la administración del derecho en los medios indígenas en el mundo. Sólo basta observar el proceso de estandarización y revitalización de la lengua maorí en Nueva Zelanda, el de muchas lenguas del norte de América y de Canadá, el del hawaiano y muchos esfuerzos más dedicados a salvaguardar la existencia de las lenguas y a posibilitar su programación e implementación educativa.

Este proceso es muy complejo e implica la realización de muchas acciones: estandarizar lenguas orales y grafizarlas³, crear instrumentos educacionales en las nuevas lenguas, entrenar maestros bilingües, crear y recrear mapas semánticos, entre otras. Por ello, los lingüistas constantemente nos preocupamos de crear corpus lingüístico-pedagógicos sobre los cuales podemos planear el futuro de las lenguas en cuestión. Y sobre todo, de hacer cualquier planeamiento del corpus y sus aplicaciones en interacción con la comunidad de hablantes. Las escuelas, las organizaciones comunales y departamentales, y las asociaciones de padres de familia, por ejemplo, son lugares en donde se forjan y se perciben los cambios. Las comunidades deben ser siempre consultadas para cualquier implementación educativa, porque los resultados de planificaciones mal implementadas pueden ser totalmente opuestos a los previstos. Es lo que, en mi opinión, hace del diplomado organizado por la oficina congresal de Hilaria Supa algo tan real y tangible, porque el esfuerzo se hace en comunicación y con la participación de las propias comunidades.

Si bien es cierto que se ha ignorado que la enseñanza a los hablantes de lenguas indígenas exige textos y metodología específicos –pues la enseñanza de una lengua materna no es equivalente a la enseñanza de una segunda lengua–, también es cierto que la producción de textos y materiales para los programas de educación bilingüe debe ser materia de cuidadosa preparación y debe tener en cuenta la participación activa de los hablantes de las lenguas en cuestión. De lo contrario, seguiremos perpetuando el desplazamiento de la lengua.

Por lo tanto, los programas educacionales diseñados para la inclusión de las llamadas minorías lingüísticas nacionales deben ser hechos en consulta con la comunidad de hablantes y se debe respetar la jerarquía interna de los consejos de ancianos y autoridades de las comunidades en su uso e implementación.

Quiero añadir que si deseamos que los programas educativos de inclusión sean efectivos, es imperativo que comprendan a la lengua indígena en todos los niveles educativos: primario, secundario y universitario.

En última instancia, la única manera de revitalizar nuestras lenguas indígenas es **includyéndolas en una relación dialógica** con los peruanos cuya lengua materna es el castellano. Y esto sólo se logrará cuando los hablantes de las lenguas dominantes aprendan destrezas comunicativas en las lenguas indígenas del país. Entonces, habrá reciprocidad y la comunicación estará en vías de **resignificarse**.

Por otro lado, este contacto con las comunidades nativas nos permite desarrollar el análisis sociolingüístico de conciliaciones, juicios, asambleas, actividades políticas y educativas; nos permite explorar in situ el funcionamiento preciso de prácticas jurídicas heterogéneas y superar concepciones estereotipadas del derecho consuetudinario o de otras prácticas consideradas típicamente nativas. Explorar los conceptos y definiciones de los derechos lingüísticos en la intersección de varias disciplinas significa, entonces, estudiar un conjunto de prácticas verbales, así como de disposiciones, reglamentos y legislaciones para investigar hasta qué punto en ellas se revela el ejercicio o se viola los derechos lingüísticos. Dado que el lenguaje constituye un medio o instrumento para

³ El término “grafización” fue creado por el Dr. Joshua Fishman, y se refiere a crear alfabetos para escribir lenguas percibidas como orales.

otras prácticas –como la discriminación racial, de género o el control social–, los análisis deben tomar en cuenta el conjunto de factores relevantes en el entorno de las interacciones verbales mismas.

Significa finalmente identificar un conjunto de condiciones y criterios, de posibilidades de verificación y seguimiento para la reglamentación y el ejercicio exitoso de los derechos lingüísticos. Y regresando al punto inicial, apuntar a que se cumpla en ejercicio un derecho inalienable: **el que toda persona pueda hablar su lengua materna sin miedo y sin hostigamientos de ninguna clase**. Es un derecho inalienable que se infringe en muchos países del mundo (incluyendo Perú), y eso es no sólo perjudicial (particularmente perjudicial en el caso de niños y niñas), sino también, terriblemente injusto.

En la década identificada como “la década de la educación inclusiva (2003-2012)”, los sistemas educativos en América Latina continúan excluyendo a los grupos minoritarios y, sobre todo, perpetúan la exclusión total de las lenguas indígenas en los contextos de educación formal. Si es verdad que no estamos entre las naciones más pobres del mundo, sí estamos entre las naciones donde las relaciones de asimetría lingüística –y por ende, de asimetría educativa– se manifiestan con una fuerza extraordinaria. Por eso, la niñez y la juventud indígenas de América Latina siguen estando en la base de la pirámide social y educativa en absolutamente todos los países latinoamericanos. La percepción de que las culturas y **especialmente las lenguas** de las sociedades dominantes son mejores, más completas, más desarrolladas, más civilizadas perpetúa estas “sudáfricanas lingüísticas” de nuestra región, las cuales se mantienen vigentes y en plena función de derecho desde el siglo XVI.

La inclusión debe comprenderse en términos de equidad, de lo contrario, se volverá a repetir viejos cánones de subordinación. Para evitar la reproducción de estos cánones, se necesita urgentemente reconocer desde una perspectiva *del uso de lenguas* que somos un país diverso, pluriétnico y plurilingüe y, por lo tanto, debe **resignificarse** el discurso oficial en forma y contenido. Donde las prácticas de comunicación masivas monolingües deberán ir desapareciendo de acuerdo al principio de proporcionalidad (De Varennes, 2004) y deberán de irse integrando discursos masivos en lenguas originarias. De esa manera, todas las lenguas del país estarán reflejadas en la comunicación masiva oficial, no oficial y en el sistema escolar.

Insisto en la palabra “resignificar”, porque no basta con aceptar que se aprecia las lenguas y se acepta al otro, o que se reconoce la diversidad cultural. Yo apunto a que se **resignifique** la manera en que la comunicación masiva está establecida y funciona en el Perú y en la mayoría de los otros países de América Latina. ¿Para qué? Para que la hegemonía del castellano (por ejemplo en los países andinos) deje lugar y espacio a las muchas lenguas con quienes ha “convivido” y con las cuales comparte territorio desde hace muchos años, para que el mundo latinoamericano reconozca y celebre su *multilingüismo interno*.

Como educadora que trabaja con poblaciones bilingües expuestas a relaciones profundamente asimétricas, reconozco que el tema es complejo y que además las políticas tendientes a lograr una justicia lingüística se ven como algo difícil de implementar. Pero, a la vez, reconozco su urgencia y su validez extraordinaria. La praxis de nuestra política idiomática nos afecta a un nivel más que esencial, nos afecta

como nación y como individuos. Cuando en una sociedad se valore y respete la lengua del otro, cuando en las escuelas se imparta clases en diferentes lenguas y **todos los niños** puedan aportar y sentirse incluidos dentro del currículo general; entonces, tal vez, podremos alcanzar un estatus de armonía. Además, ayudaremos a ejercer justicia sobre los derechos lingüísticos tan menoscabados y, sobre todo, ayudaremos a la construcción de una sociedad y una ciudadanía inclusiva y equitativa, asegurando un porvenir de paz para todos.

Termino citando al Dr.Fishman:

Una gran parte de cada cultura se expresa a través de su lengua, de tal manera que no es incorrecto decir que comportamientos culturales esenciales y étnicamente relacionados serían imposibles sin su expresión a través de la lengua madre con la que estos comportamientos se han asociado tradicionalmente. La educación (en contenido y práctica), el sistema jurídico (su resumen, prohibiciones y refuerzos), las creencias y prácticas religiosas, muchas de las operaciones mentales, la literatura (oral y/o escrita), la filosofía, valoraciones morales y éticas, códigos médicos tradicionales, patrones de socialización, patrones de interacción no sólo se expresan lingüísticamente, sino que normalmente son promulgados, actuados, en cualquier momento, a través de la lengua madre con la que estas actividades fueron creadas, identificadas y asociadas generacionalmente.

Joshua A. Fishman (2000) *Can threatened languages be saved?* (p.3) Multilingual Matters.

Miryam Yataco

Lima, 25 de enero de 2010

Miryam Yataco es sociolingüista, y es miembro de facultad en New York University desde 1994. Áreas de especialización: bilingüismo, sociolingüística, sociología del lenguaje, pedagogía multicultural, literacidades múltiples, oralidad y escritura, ideologías lingüísticas, fundamentos y aplicaciones de la educación bilingüe, enseñanza de español como lengua extranjera. Es peruana, y ha desarrollado investigaciones académicas en áreas de Inmigración y Educación de grupos minoritarios y en el área de escolaridad, lengua e ideología en pueblos nativos o indígenas del mundo. Fue por cinco años asistente de cátedra del profesor Emérito Dr. Joshua Fishman. Tiene un entrenamiento multilingüe. Su mayor interés en este momento es estudiar la experiencia escolar de niños y adolescentes quechua-hablantes en los Andes.

Bibliografía

Biondi, Juan / Zapata C., Eduardo. (2007) *La palabra permanente. Verba manent, scripta volant: Teoría y prácticas de la oralidad en el discurso social del Perú*. Fondo Editorial del Congreso del Perú.

Coronel-Molina, Serafín M. (2009). Prologo "Política idiomática, planificación lingüística y revitalización idiomática para las lenguas en peligro de desaparición" en *La Quichua Volumen 1 - Gramática, Ejercicios y Diccionario Castellano-Quichua* de Lelia Inés Albarracín de Alderetes. Buenos Aires: Dunken.

Czarny, Gabriela (2002) *La interculturalidad como practica escolar invisible*, Monografía DIE- CINVESTAV-IPN. INEGI, México.

de Varennes, Fernand (1996). *Language, Minorities and Human Rights*. The Hague, Boston, London: Martinus Nijhoff.

de Varennes, Fernand (1996). *Minority aspirations and the revival of indigenous peoples*. *International Review of Education* 42:4, 309-325.

de Varennes, Fernand (1997) "To Speak or not to Speak: The Rights of Persons Belonging to Linguistic Minorities", working paper prepared for the UN Working Group on the Rights of Minorities, Geneva, Switzerland, 18 April, UN Doc. E/CN.4/ Sub.2/AC.5/1997/WP.6. *Hablar o No Hablar Los derechos de las personas pertenecientes a las Minorías Lingüísticas*. Documento de trabajo por el Grupo de Trabajo sobre las Minorías Lingüísticas Naciones Unidas. <http://www.unesco.org/most/ln2pol4.htm>

de Varennes, Fernand (1999). *The Existing Rights of Minorities in International Law*. In Kontra, Miklós, Phillipson, Robert, Skutnabb-Kangas, Tove & Várady, Tibor (eds). *Language: a Right and a Resource. Approaching Linguistic Human Rights*. Budapest: Central European University Press, 117-146.

de Varennes, Fernand (2000). *Tolerance and Inclusion: The Convergence of Human Rights and the Work of Tove Skutnabb-Kangas*. In Phillipson, Robert (ed.) (2000). *Rights to language. Equity, power and education*. Mahwah, NJ & London: Lawrence Erlbaum Associates, 67- 71.

de Varennes, Fernand (2001) "A Guide to the Rights of Minorities and Language", Constitutional and Legal Policy Initiative (COLPI), Budapest, Hungary. <http://www.eumap.org/library/static/libr01/6/se56p2w.pdf>

de Varennes, Fernand (2004) '*Pax Linguae, Pax Humanus: Linguistics rights as a foundation for peace.*' http://www.linguapax.org/congres04/pdf/de_varennes.pdf

de Varennes, Fernand (2007). *Conference Hope & Despair*. (2007) Càtedra multilingüisme Lingüamón-UOC. <http://www.youtube.com/watch?v=Ccm44DNmZ0E>

Escobar A. "¿Para qué sirve la lingüística al maestro de lengua?" *Revista de Educación* , año III, N° 9 , Julio 1972.

Fishman, Joshua A. (1991). *Reversing Language Shift: Theoretical and Empirical Foundations of Assistance to Threatened Languages*. Clevedon, Inglaterra: Multilingual Matters.

Fishman, Joshua A. (1999), (ed.). *Handbook of Language and Ethnic Identity*, Nueva York: Oxford University Press.

Fishman, Joshua A. (2001), (ed.). *Can Threatened Languages Be Saved?*, Clevedon: Multilingual Matters.

Fishman, Joshua A. (2009), *Minority Languages in Today's Global Society. Vitality and Viability of Minority Languages. Reversing Language Shift - A Conversation with Joshua Fishman and Elliot Sperling*. October 23 -24, 2009. <http://www.youtube.com/watch?v=M4actLHRLC4>

Hinton. Leane y Ken Hale (2001) (eds.), *The Green Book of Language Revitalization in Practice* (pp. 265-271), San Diego: Academic Press.

García, Ofelia Published in: Journal of Language, Identity & Education, *Encountering Indigenous Bilingualism* Volume 8, Issue 5 November 2009 , pages 376 – 380.

Montoya, Ricardo (2006) El Perú quechua de hoy. <http://vozdeizquierda.blogspot.com/2006/10/el-per-quechua-de-hoy-rodrigo-montoya.html>

Skutnabb-Kangas, Tove (1988). *Multilingualism and the Education of Minority Children*. In Skutnabb Kangas, Tove & Cummins, Jim (eds) (1988). *Minority education: from shame to struggle*, Clevedon, Avon: Multilingual Matters, 9-44 (revised version of Skutnabb-Kangas, Tove (1986). *Multilingualism and the Education of Minority Children*. In Phillipson, Robert & Skutnabb-Kangas, Tove (1986). **Linguicism Rules in Education**, Parts 1-3. Roskilde: Roskilde University Centre, Institute, 42-72; republished 1995 in García, Ofelia & Baker, Colin (eds) *Policy and Practice in Bilingual Education. A Reader Extending the Foundations*. Clevedon/Philadelphia/Adelaide: Multilingual Matters, pp. 40-59; questions added, pp. 59-62).

Skutnabb-Kangas, Tove (2000). *Linguistic genocide in education - or worldwide diversity and human rights?* Mahwah, NJ & London, UK: Lawrence Erlbaum Associates, 818 pp. South Asian updated edition in 2008, Delhi: Orient Longman.

Tusting Karin, *Ecologies of New Literacies: Implications for Education*. May S. and N. H. Hornberger (eds), (2008) *Encyclopedia of Language and Education*. Springer US. Volume 9: Ecology of Language.

UNESCO (2008) Multilingualism in cyberspace
http://portal.unesco.org/ci/en/ev.php-URL_ID=16548&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

UNESCO (2008) Mapa de lenguas en peligro. <http://www.unesco.org/culture/ich/index.php?lg=EN&pg=00139>

UNICEF (2008) Comunicado de Prensa UNICEF América Latina y Caribe:
http://www.unicef.org/spanish/media/media_42911.html